



Mapa Conceptual.

Nombre del Alumno: Francisco De Jesús Torres Gómez.

Nombre del tema: Introducción a la administración de los recursos humanos.

Materia: Administración de los Recursos Humanos en Sistemas de Salud.

Nombre del profesor: Mtra. Rosa Pacheco Ballinas.

Nombre de la Maestría: Administración de los Sistemas de Salud.

Cuatrimestre: 2do Cuatrimestre.

INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.



1.1 ANTECEDENTES.

El campo de administración de los recursos humanos no apareció de improviso, desde tiempos muy antiguos, las personas se organizaban para desempeñar sus labores; desde la asignación de tareas, hasta la especialización de determinadas responsabilidades

I.1.1. Evolución de la administración del recurso humano.

I.1.2. Prehistoria
En el clan se dan las primeras formas empíricas de gestión.

I.1.3. El manejo de personal durante la colonia española en América Latina.

I.1.4. Durante la edad media fue en este periodo en el que se dio nacimiento al adiestramiento de aprendices y a los sindicatos y uniones obreras.

I.1.5. Revolución industrial.
Durante el siglo XVIII la aparición del fenómeno denominado Revolución Industrial.

1.2 Funciones principales.

El Departamento de Recursos Humanos es uno de los más importantes de una empresa, sobre todo al principio, cuando tiene que encargarse de reclutar a las personas que, por sus conocimientos, habilidades o experiencia, serán las encargadas de convertirla en una compañía de éxito.

Los departamentos de RRHH no son iguales en todos los centros de trabajo, ya que atienden a unas necesidades y unos objetivos determinados por cada organización.

- a) Organización y planificación de la plantilla
- b) Reclutamiento de los Recursos Humanos
- c) Selección del personal
- d) Promoción profesional dentro de la empresa
- e) Formación
- f) Evaluación de la plantilla
- g) Buen clima en la oficina
- h) Trámites administrativos
- i) Buena relación laboral

1.3 Relaciones laborales.

1.3.1. Contrato colectivo

Según el artículo 386, Capítulo III de la Ley Federal del Trabajo, un contrato colectivo de trabajo es el convenio celebrado entre uno o varios sindicatos de trabajadores y uno o varios patrones, con objeto de establecer las condiciones según las cuales debe prestarse el trabajo en una o más empresas o establecimientos.

Hay contratos colectivos de cobertura nacional, provincial o local.

Ahora bien, hay que precisar que según la ley, los trabajadores no se pueden poner de acuerdo y firmar con una o varias empresas un *contrato colectivo*.

1.3.2. Contrato individual

El contrato individual de trabajo, conforme lo expresa el segundo párrafo del artículo 20 de la Ley Laboral, se define, como “cualquiera que sea su forma o denominación, aquel por el cual una persona se obliga a prestar a otra un trabajo personal subordinado, mediante el pago de un salario”.

La relación de trabajo, también definida por la disposición, 20 de la Ley Federal del Trabajo, expresa que por ella debe entenderse “cualquiera que sea el acto que le dé origen, la prestación de un trabajo personal subordinado a una persona, mediante el pago de un salario”.

En el contrato, pero sobre todo en la relación de trabajo, se observan los siguientes elementos fundamentales:

Patrón, definido por la ley como “la persona física o moral que utiliza los servicios de uno o varios trabajadores”.

Intermediario, contemplado en el artículo 12, es la persona que contrata o interviene en la contratación para la prestación del servicio.

Trabajador, definido legalmente como “la persona física que presta a otra física o moral, un trabajo personal subordinado”.

Subordinación, conforme a la Jurisprudencia 1315 significa, “por parte del patrón, un poder jurídico de mando,

1.3.3. Sindicalismo y evolución

La historia del sindicalismo mexicano se remonta a la segunda mitad del siglo XIX. Fue en esa época cuando los trabajadores empezaron a organizarse para oponerse a las pésimas condiciones que existían en los centros de trabajo y que en forma unilateral y arbitraria.

La clase trabajadora la formaban mineros, obreros de fábricas textiles, trabajadores de las incipientes industrias del tabaco, café, azúcar, henequén, entre otras y los miles de artesanos de las ciudades.

Las condiciones de trabajo, como es obvio imaginarse, eran muy precarias: largas jornadas de trabajo de 14 y hasta 16 horas diarias; salarios bajísimos y al arbitrio del patrón; malos tratos que en muchos casos llegaban a los golpes; pésimas condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo.

Estas primeras luchas fueron animadas y en muchas ocasiones organizadas, por hombres con influencias ideológicas de todo tipo: desde las liberales hasta las anarquistas, pasando por las socialistas de carácter utópico y las provenientes del marxismo.